

TARTAGAL, 27 de octubre de 2.014.-

RESOLUCION N° 500-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.422/2.014.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. GRACIELA LILIAN ANDREANI, Directora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de la suma de Pesos: Ciento noventa siete con ochenta y cinco centavos (\$ 197,85), monto abonado en concepto de combustible.

Que dicho gasto se generó por el traslado, junto a docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de Prof. Salvador Mazza, para participar en la "XXVIII REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA", realizado el día 03 de setiembre de 2.014.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

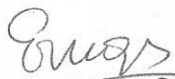
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 197,85), en concepto de gastos de combustible utilizado por el traslado de Docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de Prof. Salvador Mazza, en donde participaron en la "XXVIII REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA", realizada el día 03 de setiembre de 2.014.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 197,85), a la Partida: 2.5.6: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.